

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4005 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2020 por el que se declara de interés autonómico el proyecto de subestación Formentera a 132 kV, ampliación de subestación Formentera a 30 kV, y la interconexión entre ambas subestaciones*

La Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos, mediante la Dirección General de Energía y Cambio Climático, es competente en materia de tramitación de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas de alta tensión, redes de transporte y distribución de electricidad, tal como se establece en el Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2019, de 2 de julio, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Una de estas instalaciones es el proyecto de subestación Formentera a 132 kV, ampliación de subestación Formentera a 30 kV, y la interconexión entre ambas subestaciones.

Esta instalación es de vital importancia para la economía de Formentera, puesto que quedará, en general, como fuente principal de energía eléctrica para todos los consumidores de la isla y, en concreto, para todos los grandes consumidores de Formentera ligados a la actividad turística. Por lo tanto, esta inversión se considera como estratégica para la actividad económica de la isla, así como, más concretamente, para las actividades turísticas, de las telecomunicaciones y del sector de las energías renovables.

Además, a largo plazo producirá como efecto minimizar el coste de producción de energía, el más caro del Estado, lo que hará que pueda tener traslado al precio de los consumidores finales de todas las Illes Balears y del Estado, y permitirá lograr un nuevo hito para conseguir el objetivo final, que es la integración total del sistema eléctrico balear en el sistema peninsular.

La puesta en funcionamiento de esta infraestructura implicará también la llegada de la fibra óptica, punto importante en la mejora de las telecomunicaciones de Formentera para todos los sectores de la isla, especialmente el turístico y el empresarial, y que implica mayor conectividad.

Por lo tanto, esta declaración de interés autonómico implicará un empujón económico para Formentera, tanto en el sector de las telecomunicaciones y el de energías renovables como en el sector turístico, además de garantizar la cobertura de la demanda eléctrica actual y futura, y, por lo tanto, de su crecimiento económico asociado a la principal actividad, el turismo.

La tramitación de este proyecto, cuyo promotor es Red Eléctrica de España, SAU, ya se ha iniciado mediante el procedimiento de autorización de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la obra que se pretende realizar, pero vista la precariedad de la situación energética en Formentera se considera más que adecuado por su tipología que esta instalación sea declarada, además, de interés autonómico para acelerar su tramitación. Por otro lado, se ha tenido en cuenta que la tramitación de este proyecto está sometida a la tramitación ambiental recogida en la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación de impacto ambiental de las Illes Balears.

El artículo 4 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears, establece que son inversiones de interés autonómico las declaradas como tales por el Gobierno de las Illes Balears por su especial relevancia para el desarrollo económico y social en su ámbito territorial, como lo es este caso. Y el artículo 5 indica que esta declaración se podrá acordar en cualquier momento de la tramitación administrativa, y que tendrá efecto a partir de la fecha en la que se declare el interés autonómico de la inversión. También determina que esta declaración supondrá un impulso preferente y rápido, ante cualquier administración de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos, en la sesión del día 22 de mayo de 2020, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente :

Primero. Declarar de interés autonómico el proyecto de subestación Formentera a 132 kV, ampliación de subestación Formentera a 30 kV, y la interconexión entre ambas subestaciones, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears.

Segundo. Notificar este acuerdo a Red Eléctrica de España, SAU.





Tercero. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de mayo de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

